



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA, 03 SEP 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 562

**VISTO:** El Expte. N° 8.674-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Sub-Delegado de San José solicita la compra de 05 (cinco) Desmalezadoras Marca: Active Modelo: Big 5.5, 52 cc con motor 2 tiempos; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en tal presentación (fs. 1) indica que las maquinarias solicitadas serán destinadas a la realización de diferentes trabajos de desmalezamiento con proyección para la época alta de trabajo de la Sección Espacios Verdes de la Delegación San José; y, a los fines tramitados, agrega Presupuesto emitido por la Firma "**MEDICI Y CIA. S.R.L.**", correspondiente a las desmalezadoras peticionadas (fs. 2);

**Que** a fs. 3 y 5, respectivamente, han tomado intervención el Sr. Secretario de Gobierno y la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 8 el Sr. Sub-Delegado de San José manifiesta lo siguiente: "*...la Empresa MEDICI es el único agente oficial de la marca ACTIVE en la provincia, la cual se solicita a ffs. 01, por su alto rendimiento de trabajo diario y dado que el parque de máquinas existentes en la actualidad en esta Delegación Administrativa es de la misma marca, se solicita se le otorgue la compra a dicha empresa.*";

**Que** a fs. 9 el Dpto. de Compras expresa que se procedió a la actualización del presupuesto obrante a fs. 2 para la adquisición de 5 desmalezadoras Marca: Active, Modelo: Big 5.5 -según Presupuesto que incorpora a fs. 6/7-, además se informa que la firma "**MEDICI Y CIA SRL**" es la única que comercializa los bienes antes mencionados, según informe obrante a fs. 8 emitido por el Sub Delegado, Sr. Estrada Ángel y que tal compra asciende al monto de \$ 396.000.- (pesos trescientos noventa y seis mil), a razón de \$ 79.200 (pesos setenta y nueve mil doscientos) cada una de las desmalezadoras;

**Que** a fs. 11/11 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja realizar la compra de las maquinarias solicitadas a fs. 1 con el único agente Oficial de la marca ACTIVE en la provincia ("**MEDICI Y CIA. S.R.L.**") y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 3);

**Que** a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 12 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra Directa de 05 (cinco) Desmalezadoras, Marca: Active, Modelo: BIG 5.5 52 cc, para ser destinadas a diferentes trabajos de desmalezamiento que efectúa la Sección Espacios Verdes de la Delegación San José, en la Firma "**MEDICI Y CIA. S.R.L.**", con domicilio en calle San Juan N° 254/60, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 396.000.- (pesos trescientos noventa y seis mil), de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 3), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena

///...  
Euc...

562

DECRETO:

03 SEP 2021

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Delegación San José, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE,** Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS- 

C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR ROLDOLFO ARANDA  
INTENDENTE INTERINO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA